Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

32367/2019 ESSO PETROLERA ARGENTINA SRL (TF 32053-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de noviembre de 2023.DAL

Y VISTOS:

1º) Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en *Fallos:* 341:1063 y 345:220, respectivamente; ponderando la importancia de la cuestión debatida —fondo— y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las *tres etapas* del proceso cumplidas ante primera instancia, corresponde:

a) *ELEVAR*, a la suma de $190.200 los honorarios regulados a favor del doctor Juan Patricio Cotter, quien ejerció la dirección letrada y representación legal de la parte actora, por la 1º y 2º etapa del juicio (art. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y demás concordantes de la ley 21.839).

b) *ELEVAR* a la suma de $338.983,28 —equivalente a la cantidad de 13,36 UMA—, los honorarios regulados a favor del mencionado profesional, por 3º etapa del proceso (artículos 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y 58 inc. a, y cdtes. de la ley 27.423; y resol. CSJN SGA nº 2722/23).

c) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la ley del arancel, la importancia del asunto discutido —tributo— y la labor desempeñada ante esta Alzada (cfr. expresión de agravios de fecha 27/12/18), ***REGULAR*** en las suma de **$176.088.62 –equivalente a la cantidad de 6,94 U.M.A;** resol. CSJN SGA nº 2722/23–, los emolumentos de profesional mencionado *supra.*

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvanse.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 22/11/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#33754007#392585417#20231122103615558